

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 23 OCT 2018

00410

Expediente N° 14.471/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.471/18, en el cual el Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO, Profesor Adjunto en la asignatura "Construcciones Metálicas y de Madera" de la carrera de Ingeniería Civil, mediante Nota N° 2151/18, solicita ayuda económica para participar de las XXXVIII JORNADAS SUDAMERICANAS DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL - LIMA 2018, a llevarse a cabo desde el 24 hasta el 26 de octubre de 2018, en Lima (Perú), y


CONSIDERANDO:

Que el solicitante informa que, en las referidas Jornadas, ha sido aceptado –para su presentación oral- un trabajo de su autoría, denominado EVALUACIÓN EXPERIMENTAL DE LOS ESTADOS LÍMITES DE SERVICIOS DE ENTREPISOS DE MADERA.

Que con lo mencionado precedentemente, el docente cumple con la obligación que le impone la Resolución CS N° 31/99 y su modificatoria, Resolución CS N° 240/99.

Que el Mag. Ing. TOLEDO adjunta el resumen del citado trabajo, en el que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos documentación que acredita que el trabajo fue aceptado en el evento.

 Que los datos económicos estimados consisten en la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 13.125), para cubrir el arancel de inscripción, PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 17.575), para solventar los gastos de traslado, y el equivalente a cuatro (4) días de viáticos.

00410

Expediente N° 14.471/18

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que en dicho formulario el Mag. Ing. TOLEDO declara que solicita cofinanciación a través de CIUNSa.

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda económica de PESOS TRECE MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 13.125), correspondiente al costo de la inscripción.

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera conveniente la ayuda económica solicitada, en razón de la pertinencia del evento, de que el docente presenta un trabajo en él y de que cuenta con despacho favorable de la Escuela.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 66/2018,

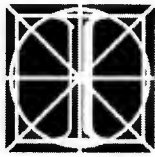
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de octubre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO una ayuda económica consistente en la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 13.125), con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que el docente cubra parte los gastos que le genere su participación en las XXXVIII JORNADAS SUDAMERICANAS DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL - LIMA 2018, a llevarse a cabo desde el 24 hasta el 26 de octubre de 2018, en Lima (Perú).

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el



00410

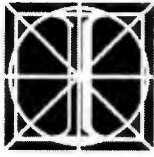
Expediente N° 14.471/18

Artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Hacer conocer al Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

- a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores al reintegro a sus funciones, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.
- b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su reintegro, presentar al Señor Decano de la Facultad:
 - Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas
 - Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Civil analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *“el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento”* o, en caso contrario *“deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20)*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.471/18

días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.



RESOLUCIÓN FI **00410** -CD- **2018**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa